

DISPOSICION SE-CFJ N° 098/21

Buenos Aires, 2 de agosto de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), y 17/21, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Prácticas rentadas Res. CM 252/20 Capacitación en herramientas laborales - modalidad en oficina".

Que la actividad se llevó a cabo los días 6, 13, 20 y 27 de mayo; 3, 10, 17 y 24 de junio; 1° y 8 de julio de 2021 y a tal fin se designó como capacitadores a María Paula de la Rosa y Miguel Prigioniero.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como expositora durante cuatro (4) horas 30 minutos en la actividad "Prácticas rentadas Res. CM 252/20 Capacitación en herramientas laborales - modalidad en Oficina".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00) a María Paula de la Rosa en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como expositor durante seis (6) horas en la actividad "Prácticas rentadas Res. CM 252/20 Capacitación en herramientas laborales - modalidad en Oficina".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos doce mil seiscientos (\$14.400,00) a Miguel Prigioniero en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 098/21

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', with a horizontal line underneath.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF